

Resolución provisional de la convocatoria para la impartición de docencia en Xiangtan (China) dentro del Doble Grado de Diseño Mecánico, Manufactura y Automatización entre la Universidad de León y la Universidad de Xiangtan en el segundo semestre de 2025-2026

A propuesta de la Comisión de Selección establecida en la presente convocatoria se acuerda publicar la adjudicación provisional de asignaturas a los solicitantes que figuran a continuación, una vez aplicado el baremo de la convocatoria:

Asignaturas Segundo Semestre	
Introduction to Spanish Culture, Science and Technology	Candidato: David Franco Castellanos Suplente 1: Álvaro Sánchez Ruiz Suplente 2: Daniel García López
Environmental Technology	Candidato: Daniel García López Suplente 1: Bernardo Pertejo Moreno Suplente 2: Miguel Ángel Cueto de la Iglesia
Structural Mechanics II	Candidato: Bernardo Pertejo Moreno
Refrigeration Engineering	Candidato: Gabriel Búrdalo Salcedo Suplente 1: Miguel Ángel Cueto de la Iglesia
Interchangeability and Technical Measurement	Candidato: Gabriel Búrdalo Salcedo Suplente 1: Daniel García López
Professional Spanish	Candidato: José Carlos Redondo Martínez Suplente 1: David Franco Castellanos Suplente 2: Álvaro Sánchez Ruiz Suplente 3: Daniel García López

Los candidatos seleccionados tendrán 48 horas desde la publicación de esta resolución para confirmar su aceptación de la/s asignatura/s adjudicadas enviando a la dirección xiangtan@unileon.es el compromiso firmado de cada asignatura aceptada (Anexo II de la convocatoria), de lo contrario se llamará al suplente por orden de lista.

En León, a fecha de firma electrónica.



www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	j2Ko0rJvEQ/l+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrade - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	17/12/2025 08:33:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j2Ko0rJvEQ%2F1%2BB%2FIPepH1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

